



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 403 -2023-GR PUNO/GR

Puno, 28 NOV. 2023



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el expediente N° 23774-2023-GGR; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Gerencial General Regional N° 053-2023-GGR-GR-PUNO de fecha 14 de abril del 2023, en su Artículo Único. - APROBAR la Directiva Regional N° 02-2023-GOBIERNO REGIONAL PUNO - "NORMAS QUE REGULAN LA INTERVENCION Y CORTE DE EJECUCION DE OBRAS EN LA MODALIDAD POR ADMINISTRACION DIRECTA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO", que en diez (10) rubros y cuatro (4) folios, forma parte de la presente resolución;

Que, la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Puno mediante Informe N° 818-2023-GR-PUNO-GGR/GRI de fecha 20 de noviembre del 2023, solicita se deje sin efecto la Resolución Gerencial General Regional N° 053-2023-GGR-GR-PUNO, que aprueba la Directiva Regional N° 02-2023-GOBIERNO REGIONAL PUNO-"NORMAS QUE REGULAN LA INTERVENCION Y CORTE DE EJECUCION DE OBRAS EN LA MODALIDAD POR ADMINISTRACION DIRECTA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO;

Que, el TULO de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.1. Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas; y

Estando a la Opinión Legal N° 805-2023-GR-PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y disposición mediante proveído de Gerencia General Regional;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- DEJAR SIN EFECTO LEGAL la Resolución Gerencial General Regional N° 053-2023-GGR-GR PUNO de fecha 14 de abril del 2023, en su Artículo Único. - APROBAR la Directiva Regional N° 02-2023-GOBIERNO REGIONAL PUNO - "NORMAS QUE REGULAN LA INTERVENCION Y CORTE DE EJECUCION DE OBRAS EN LA MODALIDAD POR ADMINISTRACION DIRECTA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO", a partir de la fecha, por las consideraciones expuestas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL

